



420

**CASO ARBITRAL JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONTRA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

Señores:  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**  
Av. Larco N° 400  
Miraflores.-

MIRAFLORES  
  
**CARTA EXTERNA No 39633-2015**  
  
 Secretaria General

Solicitante : CHUECA PALOMINO MILAGROS ENCARNACION  
 Asunto : REMITE RESOLUC.29  
 Folios : 2  
 Observac. : JMK CONT.GNERALES SAC

Registrado por: VBazan el 14/12/15 a las 16:51 Hras  
 U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para proceder a notificarle la Resolución N° 29 del Cuaderno Principal, la cual está debidamente firmada por los miembros del Tribunal Arbitral y se transcribe a continuación:

**Resolución N° 29**

Cuaderno Principal

Lima, 10 de diciembre de 2015;

Puesto a Despacho en la fecha y **ATENDIENDO:**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
 Procuraduría Pública Municipal  
 14 DIC. 2015  
**RECIBIDO**  
 Reg. N° .....  
 Hora: ..... Firma: .....

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
 INGRESADO  
 ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

Que, mediante Resolución N° 27 de fecha 10 de noviembre de 2015, el Tribunal Arbitral resolvió denegar el pedido de liquidaciones separadas respecto a los honorarios derivados de la Acumulación de Pretensiones solicitada por la Entidad demandada; en consecuencia, resolvió ordenar el pago a ambas partes de los honorarios del Tribunal Arbitral y de la Secretaría Arbitral dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificados los respectivos recibos por honorarios.

Que, la Secretaría Arbitral cumplió con remitir a las partes los recibos honorarios del Tribunal Arbitral con fecha 25 de noviembre de 2015; en consecuencia, el plazo para que las partes cumplieren con cancelar los mencionados honorarios arbitrales venció el pasado 09 de diciembre.

Que, de la revisión de los actuados, se aprecia que únicamente la parte demandante ha cumplido con efectuar el referido pago; en ese sentido, en atención a lo dispuesto en el numeral 65) del Acta de Instalación corresponde requerir a la Entidad demandada a efectos de que cumpla con lo ordenado mediante Resolución N° 27 de fecha 10 de noviembre de 2015.

En consecuencia se **RESUELVE:**

- 1) **TENER POR CANCELADOS** los honorarios arbitrales del Tribunal Arbitral y de la Secretaría Arbitral correspondientes a la parte demandante.
- 2) **REQUERIR** a la Entidad demandada a efectos de que realice dentro del plazo de diez (10) días hábiles el pago que les corresponde de los honorarios arbitrales del

**Milagros Chueca Palomino - Secretaria Arbitral**  
 Av. Javier Prado Este N° 210 Oficina 7-D - San Isidro  
 Cel. 996282317 RPM #762760  
 E-Mail: milagroschueca@gmail.com



**CASO ARBITRAL JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONTRA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

---

Tribunal Arbitral y de la Secretaría Arbitral en los montos descritos en lo resuelto mediante Resolución N° 27 de fecha 10 de noviembre de 2015.-Lo que notifico a Usted de acuerdo a Ley.-(FDO) Dr. Acosta, Presidente, Dr. Espinoza, Árbitro, Dr. Montoya, Árbitro, Dra. Milagros Chueca, Secretaría Arbitral.-----

  
**Dra. MILAGROS CHUECA PALOMINO**  
Secretaría Arbitral

**Milagros Chueca Palomino - Secretaría Arbitral**  
Av. Javier Prado Este N° 210 Oficina 7-D - San Isidro  
Cel. 996282317 RPM #762760  
E-Mail: milagroschueca@gmail.com